



RESOLUCION N° 518-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 SET. 1980

Expte. N° 475/77

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la designación de la Comisión Liquidadora de Mayores Costos; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing° Hipólito Benito Fernández, designado asesor de la referida comisión mediante resolución N° 395-77 del 15 de Agosto de 1977, viene desempeñándose como su integrante desde esa fecha, debiendo por tal causa formalizarse esta situación;

Que se han producido vacantes en la citada comisión, por renuncia, como así también por el uso de licencia sin goce de haberes de algunos de sus miembros;

Que corresponde en consecuencia su integración con funcionarios que estén prestando servicios, a fin de facilitar y dar agilidad a la confección y firma de los informes elaborados por dicha comisión;

Que además la realidad ha demostrado la conveniencia de la intervención de un abogado en su seno, por la complejidad jurídica cada vez mayor de los temas que trata la misma, por lo que resulta conveniente integrarla con un profesional con ese título;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Ing° Hipólito Benito FERNANDEZ, Asesor de la Comisión Liquidadora de Mayores Costos, se desempeña como integrante de la misma desde el 15 de Agosto de 1977.

ARTICULO 2°.- Designar al Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, Asesor Jurídico de la Casa, como integrante de la citada Comisión, a partir del 1° de Setiembre en curso, en reemplazo del Ing° Raúl Alberto TRIBOLI PISI, Profesor del Departamento de Ciencias Tecnológicas que se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Comisión Liquidadora de Mayores Costos, prevista en el artículo 3° del Decreto N° 3773/64, queda integrada a partir del 1° de Setiembre del corriente año, por los siguientes funcionarios de la Casa, que realizarán las tareas como extensión de funciones y sin modificación de su situación de revista:

- Ing° Hipólito Benito FERNANDEZ, Técnico de Mayores Costos de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Cont. Narciso Ramón GALLO, Profesor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, Asesor Jurídico.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 475/77

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la referida Comisión Liquidadora intervendrá / en todos los reajustes de mayores costos de las obras en ejecución o a ejecutarse por la Universidad y actuará con los deberes, obligaciones y atribuciones establecidas por el Decreto N° 3773/64 y sus modificatorios y ampliatorios en vigencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su to ma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 518-80